

# **La depresión por confinamiento en niños de 10-12 años en 2020-2021**

**María Martha Jiménez Murillo\***

\*Nacionalidad: mexicana, perfil académico: licenciada en derecho, Grado académico: licenciatura, Universidad de origen: Universidad Autónoma de Baja California, Institución actual: Universidad Mundial. Correo electrónico: [jimene1341@universidadmundial.edu.mx](mailto:jimene1341@universidadmundial.edu.mx)

Aumentan casos de ansiedad y depresión por confinamiento en niños de entre 10 y 12 años. Lo anterior de acuerdo a la información que proporcionan los Centros de Integración Juvenil en nuestro país. (Juvenil, 2021).

En el ámbito social se están presentando problemas en el sector salud en virtud del confinamiento por la pandemia y uno de los grupos afectados son las niñas y los niños. De acuerdo con el artículo 4 párrafo VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “ En todas las decisiones y actuaciones del estado, se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”. La ley reglamentaria del artículo y párrafo citado que es la Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes en su artículo 2 establece que “ El interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones...”

En la misma ley reglamentaria en su artículo 3 fracción II encontramos que “ Las políticas públicas deberán contribuir a la formación física, psicológica, económica, social, cultural, ambiental y cívica de niñas, niños y adolescentes”.

En la misma ley, en el artículo 6 fracción I nos dice que uno de los principios rectores es “ El interés superior de la niñez”

En su artículo 13 fracción VII se establece que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.

Por último, en el artículo 43 se define que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y en condiciones que les permitan un crecimiento saludable. (Parlamentarios, 2021).

De acuerdo a lo que hemos expuesto podemos decir que al estado mexicano se le ha presentado la difícil tarea de privilegiar el derecho a la salud con respecto del interés superior de la niñez, pero de acuerdo a

lo que vamos a desarrollar nos damos cuenta que al anteponer la salud física a través de confinamiento por la pandemia de Covid-19, los niños han estado padeciendo ansiedad y depresión lo cual daña su salud mental, su sano desarrollo integral, que es un derecho humano establecido en nuestra Constitución.

Los profesionales de la salud consideran que el niño adquiere el bienestar social emocional cuando experimenta y regula sus emociones estableciendo relaciones con su familia y con su comunidad, lo cual se encuentra limitado a raíz del establecimiento de restricciones sociales por el surgimiento de la pandemia.

## EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

Es un principio relativo a la interpretación de una norma jurídica aplicable a una niña o a un niño en donde se puedan afectar sus intereses.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, considera que se trata de un principio en donde se protejan y privilegien los derechos de niñas, niños y adolescentes. (Nación, 2014).

El interés superior del menor es la atención que el estado mexicano debe proporcionar a la infancia para garantizar su desarrollo integral tanto físico como emocional que les permita alcanzar la edad adulta y una vida sana.

La UNICEF, que es el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, ha reportado que el aislamiento ha tenido consecuencias en la salud mental de los niños, lo cual les ha provocado ansiedad y depresión.

De acuerdo a datos proporcionados por la OCDE que es la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, cuya misión es el diseño de políticas públicas para una vida mejor, de la cual México forma parte, nuestro país fue el que mayor porcentaje registró en donde se han incrementado los casos de ansiedad en un 50% y de depresión en un 27% durante el año 2020.

De acuerdo a los profesionales en psicología, el crecimiento y desarrollo de un niño se divide en cuatro períodos:

- 1.- lactancia,
- 2.- años preescolares,
- 3.- etapa media de la niñez llamada también período escolar que abarca de los 6 a los 12 años,
- 4.- adolescencia.

Es en el tercer período de desarrollo en donde vamos a realizar nuestra investigación.

En esa etapa una de sus características es que las niñas y los niños requieren educación en hábitos saludables como el ejercicio físico, alimentación, juegos, lo cual contribuye a que gocen de un estado de salud óptimo.

Se puede destacar el aspecto psicosocial que consiste en la relación con los demás seres humanos y la posibilidad de definir y establecer vínculos, se presenta un desarrollo en su bienestar social y emocional lo que se logra a través del juego, de la comunicación, del aprendizaje y de la experiencia. Las relaciones con los demás son básicas para generar confianza y conciencia de sí mismo y de lo que le rodea.

Las niñas y los niños necesitan llevar a cabo relaciones con su familia y con su comunidad, de lo contrario, se pueden presentar enfermedades físicas y mentales, lo que daña su desarrollo físico y emocional al estar limitadas sus relaciones con los demás.

A través de las restricciones sociales establecidas por el estado mexicano en virtud de la pandemia y que los profesionales de la salud consideran que es necesario evitar el contacto con los demás para disminuir el riesgo de contagio, las niñas y los niños están siendo restringidos en sus relaciones con los demás, lo cual está vulnerando su derecho humano al sano desarrollo integral.

En el mes de junio de 2021, en nuestro país se llevó a cabo un foro virtual relativo al impacto de la pandemia por COVID-19 en los niños y adolescentes en su salud mental y bienestar psicosocial.

Este foro fue convocado por el Colegio de México y la UNICEF, en donde se estableció que existe aumento de casos por trastornos de ansiedad y depresión los cuales están afectando a los niños en su desarrollo.

A nivel nacional, los Centros de Integración Juvenil han impartido cursos virtuales para los niños y adolescentes, a través de los cuales se hace promoción de hábitos de salud física y emocional como estrategia para disminuir el impacto del aislamiento.

En estos cursos virtuales han sido atendidos 22,783 niñas, niños y adolescentes.

El anterior dato nos da a conocer la gravedad del problema y citaremos lo establecido por el artículo 43 de la Ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes en donde se encontramos que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable y en general en condiciones que les permita desarrollarse de una manera saludable y armoniosa tanto en su aspecto físico, como mental, espiritual y social.

Como consecuencia de las restricciones establecidas por el estado mexicano, con la finalidad de disminuir los contagios por COVID-19, los niños no están estableciendo vínculos que surgen a través de su relación con los demás integrantes de la sociedad ya que están siendo limitados en el ámbito familiar, en el ámbito escolar, en el aspecto de ejercicios físicos, en el aspecto de juegos y todo ello lleva consigo que no se lleve a cabo su desarrollo en el aspecto social, físico y humano que son necesarios para su autoestima, su comunicación y aprendizaje.

El sentimiento de soledad definido como la circunstancia de estar sin compañía, es un estado emocional que están experimentando las niñas y los niños en virtud del aislamiento.

La depresión es una enfermedad mental que se caracteriza por tristeza, decaimiento, baja autoestima y pérdida de interés lo cual también están experimentando los niños en virtud de la falta de comunicación con sus familiares, amigos, compañeros de la escuela, todo ello provoca que se viole su derecho humano a un sano desarrollo integral.

Sin embargo, tenemos que considerar que el estado de salud física ha sido establecido como prioridad dentro de las políticas públicas del estado mexicano.

En virtud de la celebración del día mundial contra la depresión el día 13 de enero de 2021, la Secretaría de Salud del gobierno federal, emitió un comunicado respecto de esta enfermedad mental.

El especialista en psiquiatría doctor Hiram Ortega Ortiz del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón De La Fuente Muñiz, recomendó realizar tareas programadas entre ellas el ejercicio y mantener relaciones con amigos y familiares a través de las tecnologías con la finalidad de disminuir los efectos del aislamiento.

El doctor Hiram Ortega Ortiz, dio a conocer que los síntomas físicos de la depresión es la falta de energía, alteraciones de sueño y del apetito, en el caso de los niños se presentan dolores de estómago, de cabeza, mareos y náuseas.

Por su parte, el gobierno del estado de Baja California Sur, ha otorgado más de cuatro mil atenciones telefónicas en salud mental durante la contingencia. (Sur, Secretaría de Salud de Baja California Sur, 2021).

Para llevar a cabo dichas atenciones se han establecido nueve unidades estatales de salud mental que son atendidas por profesionales en psicología.

Así mismo, se llevó a cabo un foro virtual que organizó la dirección de la Red Estatal de Salud Mental en la cual su directora Estela Castro Terrazas manifestó que se atendieron personas que han desarrollado algún trastorno en esta pandemia. (Sur, Secretaría de Salud de Baja California Sur, 2021).

En el año 2020 en el gobierno del estado de Baja California Sur se reforzaron los servicios de salud mental a través de asistencia psicológica a distancia para hacer frente al desafío por COVID-19. (Sur, Secretaría de Salud de Baja California Sur, 2021)

En el 5to. Informe de gobierno del gobernador del estado de Baja California Sur, licenciado Carlos Mendoza Davis, encontramos las siguientes acciones llevadas a cabo para proteger los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

Se implementaron acciones respecto de la protección y garantía de los derechos humanos que tienen las niñas, niños y adolescentes:

Se llevó a cabo una reunión virtual de coordinación entre las distintas secretarías teniendo como tema principal el diálogo sobre las acciones emergentes por COVID-19 para la garantía de sus derechos.

Se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo a nivel y cobertura estatal para la garantía de sus derechos humanos.

El ser humano es un ser social por naturaleza, lo cual significa que necesita el contacto y la relación con otras personas.

Las relaciones interpersonales nos aportan seguridad y bienestar que son aspectos esenciales para mantener equilibrio en nuestra vida.

En la niñez, se destaca el aspecto psicosocial que consiste en la relación con los demás seres humanos y la posibilidad de definir vínculos; por medio de su relación con los demás desarrollan su bienestar social y emocional que incluye relaciones satisfactorias al jugar, comunicarse, aprender y experimentar emociones.

Ante lo expuesto, encontramos que la niñez se encuentra confinada por las medidas sanitarias tomadas en virtud de la pandemia lo cual provoca soledad que es un estado mental que se relaciona con la depresión y con sentimientos de incomprensión, tristeza e inseguridad, así como la pérdida de interés por la vida.

Las relaciones son básicas durante la niñez para obtener confianza, generosidad y conciencia de sí mismo y de los demás.

El bienestar social emocional es definido por los profesionales de la salud como la capacidad que adquiere el niño para experimentar y regular sus emociones, establecer relaciones, adquirir confianza para aprender y todo ello en la familia y en su comunidad.

Por la limitación en sus relaciones a consecuencia del confinamiento, las niñas y los niños no adquirirán durante su desarrollo lo que se denomina resiliencia que es la capacidad que tiene una persona para mantener un funcionamiento efectivo frente a las adversidades ya que no llevan a cabo actividades de adaptación en las tareas de desarrollo de una persona como resultado de su interacción con el medio y su entorno.

Por lo expuesto encontramos que el principio del interés superior de la niñez que se establece en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en su Ley reglamentaria que es la Ley general de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en donde el estado mexicano debe garantizar este principio, no está siendo garantizado en virtud de las restricciones establecidas para lograr la protección a la salud física.

Sin embargo, debemos de reconocer los esfuerzos que está llevando a cabo tanto el gobierno federal como estatal para lograr en la medida de lo posible la protección de las niñas, niños y adolescentes durante el período de COVID-19 en los años 2020-2021.

## BIBLIOGRAFÍA

Nación, S. C. (06 de 06 de 2014). Seminario Judicial de la Federación. Obtenido de Seminario Judicial de la Federación: <https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSem/Paginas/DetalleGeneralScroll.aspx?id=25083&Clase=DetalleTesisEjecutorias>

Parlamentarios, S. d. (30 de 06 de 2021). Leyes Federales de México. Obtenido de Leyes Federales de México: [diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm](http://diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm)

Sur, S. d. (11 de 07 de 2021). Secretaría de Salud de Baja California Sur. Obtenido de Secretaría de Salud de Baja California Sur: [saludbcs.gob.mx/noticia.php?id=1490](http://saludbcs.gob.mx/noticia.php?id=1490)

Sur, S. d. (10 de 07 de 2021). Secretaría de Salud de Baja California Sur. Obtenido de Secretaría de Salud de Baja California Sur: <http://saludbcs.gob.mx/noticia.php?id=1587>

Sur, S. d. (10 de 07 de 2021). Secretaría de Salud de Baja California Sur. Obtenido de Secretaría de Salud de Baja California Sur: <http://saludbcs.gob.mx/noticia.php?id=1490>